



UNAP

Resolución Rectoral N° 0854-2026-UNAP
Iquitos, 18 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1119-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 17 de junio de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 26 al 28 de junio de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que participe en la ceremonia de graduación de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), que se realizará el 27 de junio de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 26 al 28 de junio de 2026, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Betty Mercy Ríos de Freitas, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL